

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 07 de Octubre del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N° 1026 de fecha 04 de Octubre del 2021, enviado por la Encargada Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, Tiene como objetivo este Programa potenciar la economía de Emprendedores en el rubro de la medicina alternativa, entregando nuevas herramientas para complementar sus emprendimientos.

DECRETO EXENTO N° 2872

- 1.- **Apruébese, Programa Denominado “Medicina Alternativa, Masaje Linfático, Piernas Espalda”.** A realizarse desde el día Lunes 16 de Octubre hasta el día 23 de Diciembre del 2021, desde las 18:30 a las 19:30 horas, lunes y miércoles de la semana.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.21.04.004.001.021; 215.22.01.001.001.039.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /